Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Nahuel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

USHUAIA,

VISTO el Expediente Nº UG - E -39626-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la contratación del Servicio para la Evaluación Biológica por riesgo de fauna destinada al Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas", solicitado por la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que por Nota N° 193/2024 – SCAG y por indicación del Sr. Gobernador se solicita a la Sra. Ministra de Producción y Ambiente su intervención y urgente resolución. Como respuesta, mediante Nota N° 72/2024 – Letra M.P. y A., informa la imposibilidad por parte del Ministerio de Producción y Ambiente a realizar el estudio requerido.

Que a orden N° 09 del expediente citado en el VISTO, se encuentra con el autorizado del Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador, para proceder con la solicitud de la contratación del Servicio para la Evaluación Biológica por riesgo de fauna destinada al Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas".

Que a orden 19, tomó intervención la Secretaría Legal y Administrativa, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, mediante el Dictamen S. L. y A. (M.J.G.) N° 387/24.

Que a orden 20, se adjunta Disposición del ANAC- DI-2025-49-APN-DGIYSA#ANAC, se aprueba la prórroga por el plazo de SEIS (6) meses de la vigencia del Programa de Prevención del Peligro por Fauna con su correspondiente Evaluación Biológica o de Biodiversidad del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" de la Ciudad de Ushuaia, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

GTF
A.J.R.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso m) y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatoria complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/24, Nº 1120/24, Nº 3127/24, Nº 10/25, la Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/20 y Nº 17/21, la

//..2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

..//2.-

Resolución de la Contaduría General de la Provincia Nº 43/22 y su modificatoria Nº 205/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 188/23, su modificación complementaria Nº 565/23, Nº 3227/23 y Nº 1218/24, Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 22/2025, según RAF – 100 , que tramita la contratación del Servicio para la Evaluación Biológica por riesgo de fauna destinada al Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas", solicitado por la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. -Proceder a emitir la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - El gasto se encuentra imputado a la CJUO 1.3.1. RAF 100, UGG 003SUG y UGC SUG003, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P. y C. Nº 88 /25.

GTF
A.J.R.

Tec. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Nahuel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Manuel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

ANEXO I- RESOLUCIÓN Ss.P. y C. Nº 88 /25.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2025
Pieza Administrativa Nº 39626 Letra E Año 2024 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Fecha: 26/05/25** **Apertura: 27/5/2025 12:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. M.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso M), N° 1150 y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 10/25, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones M.E. N° 148/24, N° 1120/24, Dictamen Legal S.L. y A. M.J.G. N° 387/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE EVALUACION BIOLOGICA. UNIDAD**			
>>	Contratación del servicio para la Evaluación Biológica por riesgo de fauna, destinada al aeropuerto internacional de la ciudad de Ushuaia "Malvinas Argentinas".-	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GOBERNADOR

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

Forma de Pago Segun Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc. 96

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Nahuel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

ANEXO I- RESOLUCIÓN Ss.P. y C. Nº 88 /25.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2025
Pieza Administrativa Nº 39626 Letra E Año 2024 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Fecha: 26/05/25** **Apertura: 27/5/2025 12:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. M.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso M), N° 1150 y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 10/25, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones M.E. N° 148/24, N° 1120/24, Dictamen Legal S.L. y A. M.J.G. N° 387/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Plazo de Entrega:	30 días.
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc 34.
Lugar de Entrega:	Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios- Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas"
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Martes 27 de mayo de 2025 hasta las 12:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	Martin 450 Piso 2° Ofic. 73 o al correo "contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar"
Domicilio de apertura de ofertas:	Martin 450 Piso 2° Ofic. 73.
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	-
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Tec. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR